Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cheminova A/S, Cheminova Agro Italia Srl, Cheminova Bulgaria EOOD, Agrodan, S.A. y Lodi SAS cargarán, además de con sus propias costas, con las costas en las que haya incurrido la Comisión, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

(1) DO C 247, de 20.10.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 15 de septiembre de 2009 — Royal Appliance International/OAMI — BSH Bosch und Siemens Hausgeräte (Centrixx)

(Asunto T-446/07) (1)

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Centrixx — Marca nacional denominativa anterior sensixx — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]»]

(2009/C 256/45)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Royal Appliance International GmbH (Hilden, Alemania) (representantes: K.-J. Michaeli y M. Schork, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: S. Schäffner y B. Schmidt, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: BSH Bosch und Siemens Hausgeräte GmbH (Múnich, Alemania) (representante: S. Biagosch, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 3 de octubre de 2007 (asunto R 572/2006-4) relativa a un procedimiento de oposición entre BSH Bosch und Siemens Hausgeräte GmbH y Royal Appliance International GmbH.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Appliance International GmbH.
- (1) DO C 37, de 9.2.2008.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 15 de septiembre de 2009 — Wella/OAMI

(Asunto T-471/07) (1)

[Marca comunitaria — Registro internacional — Solicitud de extensión territorial de la protección — Marca denominativa TAME IT — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009]

(2009/C 256/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Wella AG (Darmstadt, Alemania) (representantes: B. Klingberg y K. Sandberg, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 24 de octubre de 2007 (asunto R 713/2007-2) relativa a una extensión territorial a la Comunidad Europea de la protección del registro internacional de la marca denominativa TAME IT.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Wella AG.

⁽¹⁾ DO C 51, de 23.2.2008.